



# Tribunal Constitucional

ÓRGANO OFICIAL

EDICIÓN BIMESTRAL / AÑO 8 / N° 72 / AGOSTO - SETIEMBRE 2016

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

## TC y JNE estrechan lazos de cooperación



TC ratifica línea  
garantista.

Resuelve que  
nadie puede ser  
privado del DNI



Embarazo no  
limita derechos.

Tribunal ordena  
reincorporación  
de cadete FAP





Edición Junio - Julio 2016  
Año 8 / N° 71

**Redacción**

Oficina de Imagen Institucional

**Consejo Editorial**

Susana Távara Espinoza

Camilo Suárez López de Castilla

**Diagramación**

Socorro Gamboa García

Hecho el Depósito Legal  
en la Biblioteca

Nacional del Perú N° 2009-05639

Tiraje: 10,000 ejemplares

2

**SUMARIO**

Perú mantiene línea jurisprudencial sólida en materia constitucional	3
Tribunales Constitucionales de Iberoamérica reafirman compromiso de preservar y potenciar su independencia	4
Actividades culturales. Galería de fotos de la XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional	5
XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional. Declaración final	6
Perú y México estrechan lazos de colaboración en temas de justicia constitucional	7
TC suscribe diversos convenios de cooperación	8
TC conmemoró Vigésimo Aniversario de entrada en funcionamiento	9
Actividades protocolares	10
Destacan valioso aporte de libro sobre Convención Americana de Derechos Humanos	12
TC reiteró que no le corresponde calificar el tipo penal por el que condenaron a Antauro Humala	13
No puede despedirse a un trabajador sin darle oportunidad de defenderse	14
TC se traslada a su nueva sede en Lima	15



# Editorial

Manuel Miranda Canales  
Presidente del Tribunal Constitucional

## Fortaleciendo la integración: XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional

Cuando empezamos a pensar en la organización de esta actividad de carácter académico-jurisdiccional, consideramos que era de suprema importancia que uno de nuestros objetivos sea el acercamiento de los países iberoamericanos y, en esa línea, un primer gran reto era ¿cómo haríamos para mejorar la valla tan alta que nos había dejado República Dominicana en la X Conferencia, como también Cádiz, Managua, Cartagena, y en fin, todos los que nos precedieron en la organización de este importante esfuerzo?

Luego, más reflexivo, con la ayuda y consejo del Pleno de Magistrados del Tribunal Constitucional, que me honro en presidir, y a quienes agradezco sobremanera por todo el apoyo y el realce que han dado con sus intervenciones y compañía, en la organización previa, desarrollo y culminación de estas Jornadas, llegamos a concluir que uno de nuestros principales objetivos, sin descuidar nuestra principal misión jurisdiccional al servicio del pueblo y el programa académico, era la de fortalecer la integración de todos los Tribunales, Cortes y Salas que imparten justicia constitucional en los países de habla española y portuguesa de América y Europa, que se viene trabajando desde el año 2005, en que se dio la primera Conferencia Iberoamericana.

No quiero dejar de agradecer a todos los participantes extranjeros; a los organismos observadores internacionales, como la Comisión de Venecia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos; los representantes de las embajadas, los invitados nacionales, y en general a todos los que han dejado de lado sus múltiples actividades y responsabilidades para acompañarnos en esta Conferencia, la cual ha logrado importantes conclusiones en la construcción de la denominada “Constitución Económica Iberoamericana”. Hemos sido testigos de ponencias e intervenciones verdaderamente, de primer nivel, con las cuales todos hemos enriquecido nuestros conocimientos, así como nuestra misión en el desarrollo jurisprudencial como tribunales constitucionales con función jurisdiccional.

Hemos además disfrutado del estupendo clima de camaradería que ha existido entre todos nosotros, manifestados no sólo con gestos de amistad, sino, incluso materializados en la firma de una serie de Convenios de Cooperación Interinstitucional.

Soy un hombre que se precia de los valores como la sencillez y la humildad de las personas. Ello, al margen de los cargos y responsabilidades, que por más altos que sean, son necesariamente pasajeros. Mi mensaje, en esta oportunidad, es que, lo que he podido apreciar entre todos los presentes, es unión, colaboración y hermandad entre nuestros países, lo que me hace sentir muy agradecido y orgulloso.

Es importante hacer mención, el enorme esfuerzo de la Comisión Organizadora de la Conferencia, presidida por el Magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, quien no solamente es un destacado constitucionalista, sino un gran organizador, e integrada por los demás magistrados, pues soy testigo, de que pese a la enorme carga de trabajo que tenemos en el día a día, se han dado, junto a su equipo de trabajo, el tiempo y espacio para elegir cada detalle, con el único fin de hacerlos sentir muy satisfechos con el desarrollo de lo que hemos vivido en estos días.



# Magistrados del TC se reúnen con Ministra de Justicia

Conversaron sobre diversos temas de interés común

**E**l presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda Canales, y los magistrados Óscar Urviola Hani, Ernesto Blume Fortini y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, se entrevistaron con la ministra de Justicia, Marisol Pérez Tello; y los viceministros Edgar Carpio (Justicia) y Gisella Vignolo (Derechos Humanos y Acceso a la Justicia).

El objetivo de la reunión fue conversar sobre diversos asuntos de interés común y sobre las iniciativas, aportes o coordinaciones que pueden ayudar a mejorar el funcionamiento del sistema de justicia. Sobre el particular, el TC mostró su disposición a impulsar decididamente las labores de articulación entre las instituciones que conforman el mencionado sistema.

Los magistrados expresaron a la ministra que para concretar estos propósitos es necesario fijar los puntos, alcances y niveles de coordinación que permitan sostener este esfuerzo. Por su parte, Pérez Tello consideró que no se puede hacer mayor esfuerzo que, al respecto, no pase por el fortalecimiento de las instituciones que forman el sistema de justicia, y en ese sentido se comprometió, entre otros temas, a interponer sus buenos oficios para que estas entidades tengan mejores condiciones logísticas y económicas para desempeñar su trabajo.

También se dialogó sobre diversas labores en común para los próximos cien días, como, por ejemplo, la presentación de propuestas de carácter legislativo y la realización de diferentes acciones interinstitucionales.

## Magistrado Espinosa-Saldaña realiza visita de trabajo a Panamá

Se reunió con Presidente de Corte Suprema de ese país y participó en Congreso sobre Derecho Procesal

El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, realizó una visita de trabajo a Panamá, donde se entrevistó con el presidente de la Corte Suprema de ese país, José Ayú Prado Canals, y los jueces que conforman dicho colegiado.

En la reunión se trató sobre el apoyo que el Tribunal Constitucional peruano brindaría a la Corte Suprema panameña en la organización de la próxima XII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, donde Panamá ocupa la secretaría pro tempore, que hasta junio de este año estuvo a cargo del TC.

Del mismo modo, se afinaron detalles para la firma de un convenio de cooperación que contempla la difusión e intercambio de jurisprudencia, la creación de espacios conjuntos de capacitación, asesoría en lo tecnológico, y la difusión e intercambio de experiencias entre magistrados y asesores de ambas instituciones.

De otro lado, Espinosa-Saldaña participó además en el Congreso Panameño de Derecho Procesal



2016, donde tuvo a su cargo la conferencia magistral de clausura sobre “El Amparo y la Eficacia de los Derechos Fundamentales en la Relación entre Particulares”.

En este Congreso intervinieron como expositores destacados juristas de España, Colombia, Panamá, Perú, Puerto Rico y Uruguay.

# Contralor General de la República recibió a Magistrados del TC

Manuel Miranda Canales y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, atendieron invitación de Edgar Alarcón Tejada.



4

A tendiendo una invitación de la Contraloría General de la República (CGR), el presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda Canales, acompañado por el magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, dialogaron con el Contralor Edgar Alarcón Tejada para abordar diversos temas de interés común.

Durante el encuentro, los magistrados expresaron la necesidad de establecer niveles de colaboración mutua, como por ejemplo, aprovechando el apoyo de la CGR en la gestión institucional del TC, en aspectos referidos a la ejecución del gasto y el manejo de fondos públicos.

Asimismo, se dialogó sobre la posibilidad de suscribir un convenio que facilite equipos de apoyo de la Contraloría para las labores de prevención que el TC establezca; así como generar espacios de capacitación que permitan que el Tribunal Constitucional se familiarice con temas referidos a las acciones de control, y a la CGR con los elementos que aseguren que su labor tenga un cabal cumplimiento de la normatividad vigente.





# Alianza estratégica entre el Tribunal Constitucional y el Jurado Nacional de Elecciones

Sus presidentes Manuel Miranda Canales y Francisco Távara Córdova, firman convenio para temas de capacitación, intercambio de información y colaboración tecnológica.

**E**n el marco de la política institucional emprendida por la gestión del doctor Manuel Miranda Canales, como presidente del Tribunal Constitucional, de promover la integración con otras entidades o instituciones a fin de mejorar el desarrollo de sus funciones, suscribió hoy un convenio con el presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Francisco Távara Córdova.

El acuerdo está orientado a establecer tareas de colaboración que coadyuven al logro de los fines propios de cada una de las instituciones. A la ceremonia de firma, realizada en el auditorio central del JNE, ubicado en el centro de Lima, asistieron magistrados y funcionarios de ambas instituciones.

El doctor Miranda Canales explicó que el convenio implica el desarrollo de actividades conjuntas de diversa índole relacionadas a la capacitación, intercambio de información,

colaboración tecnológica, entre otros temas de interés común que permitan una mayor eficiencia y cumplimiento de los servicios que ambas prestan dentro del ámbito de sus respectivas competencias institucionales.

Por ejemplo, dijo, la capacitación será en materia electoral y constitucional y se intercambiarán las publicaciones del Fondo editorial del JNE con las del Centro de Estudios Constitucionales del TC. “Para el Tribunal Constitucional es una satisfacción la firma de este convenio dentro del marco de nuestras atribuciones y competencias, que no colisiona con nuestra independencia e imparcialidad”, afirmó.

Agradeció que a través del canal de televisión del JNE, el TC esté difundiendo las labores que realiza y que el público conozca que la gestión institucional a su cargo, busca acercar la justicia constitucional al ciudadano.

5

## Alianza estratégica

Por su parte, el doctor Távara Córdova sostuvo que el convenio constituye una alianza estratégica entre dos instituciones legitimadas al cual hay que darle permanente actividad. “El acuerdo debe tener vida y buen uso, porque hay que trabajar por un Perú y una democracia mejor”, concluyó.



# Hijos de trabajadores del TC disfrutaron de jornada de entretenimiento y conocimiento

6





## En “Día de visita al trabajo de papá y mamá”



**L**os hijos e hijas de los trabajadores del Tribunal Constitucional (TC) disfrutaron hoy de una simpática jornada de entretenimiento y conocimiento, al llegar durante la mañana la sede institucional para participar del programa “Día de visita al trabajo de papá y mama”..

Los menores recorrieron los diversos ambientes del TC (Presidencia, Sala de Audiencias, Sala donde se realiza el Pleno Administrativo, Secretaría General, Gabinete de Asesores y Dirección General de Administración).

La visita también comprendió la proyección de una serie de cuentos animados que explican didácticamente qué es



la Constitución Política y las funciones, atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional. Además se les entregó la publicación “La Constitución del Perú al alcance de los niños”.

Fueron recibidos por el presidente Manuel Miranda Canales y el magistrado Eloy Espinosa-Saldaña Barrera.

Miranda Canales expresó su complacencia por la presencia de los niños, niñas y adolescentes en nuestra sede, y les manifestó lo importante que resulta el trabajo que desarrollan sus padres para la marcha institucional. Por su parte, el doctor Espinosa-Saldaña Barrera, les dio la bienvenida y los invitó a compartir y disfrutar la jornada.

# Tribunal Constitucional garantiza el Derecho Fundamental a no ser privado del DNI

Emite sentencia en expediente 00388-2015-PHC/TC



8

**R**atificando su línea garantista y de respeto irrestricto de los derechos fundamentales, el Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada la demanda contenida en el expediente 00388-2015-PHC/TC, presentada por Carlos Alexander Gabe Villaverde en contra del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), por haberse vulnerado el derecho a la identidad personal, consagrado en artículo 2, inciso 1, de la Constitución Política del Perú.

La sentencia dispone asimismo declarar nulas las resoluciones emitidas por el RENIEC que cancelaron la inscripción del recurrente por motivo de múltiple inscripción de nacimiento y ordenaron a la entidademplazada habilite nuevamente su Documento Nacional de Identidad (DNI) al demandante.

El TC también dispuso que la sentencia se ejecute dentro del término de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, que el juez de ejecución verifique el cumplimiento de lo ordenado y que, de ser el caso, aplique los apremios establecidos en el Código Procesal Constitucional.

El supremo intérprete de la Constitución, precisa en su sentencia, que no está desconociendo las

competencias con que cuenta el RENIEC para efectuar fiscalizaciones en los registros a fin de detectar irregularidades, duplicidad de inscripciones o tomar las medidas correspondientes.

Sin embargo –agrega– que en correspondencia con el carácter urgente de los procesos constitucionales, y habiéndose comprobado la afectación al derecho a la identidad personal del recurrente, quien se encuentra indocumentado, se requiere el cese inmediato de dicha afectación.

Sostiene, asimismo, que el procedimiento administrativo sirve para la protección del interés general y garantiza los derechos e intereses a los administrados, entre los que se encuentra el derecho a la identidad.

Finalmente, el TC considera que la identidad del recurrente como Carlos Alexander Gabe Villaverde se encuentra acreditada con la realización de actos frente a diferentes entidades como el contraer matrimonio y el reconocimiento de sus hijos, como una clara manifestación de la plena realización del derecho a la identidad, el que ninguna autoridad puede desconocer en el ejercicio de sus funciones.

## Embarazo de una cadete no debe impedir continuar con su formación en las fuerzas armadas

TC exhortó al Ministerio de Defensa a modificar reglamento interno de los centros de formación de las FF.AA.

**E**l Tribunal Constitucional (TC) resolvió por mayoría declarar fundada la demanda contenida en el expediente 1423-2013/AA, luego de constatar que en el caso de Andrea Celeste Álvarez Villanueva se configuró una situación de discriminación directa basada en el sexo, al haber sido dada de baja como cadete de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), por encontrarse en estado de gestación.

La sentencia declara inaplicables, por inconstitucionales, los artículos 42 inciso c y 49 inciso f del Decreto Supremo N° 001-2010-DE/SG, disponiendo que la recurrente sea repuesta a la Escuela de Oficiales de la FAP. Asimismo, que todos los jueces que tengan en trámite demandas donde el acto cuestionado se encuentre fundamentado en las disposiciones legales referidas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 138 de la Constitución, ejerzan control difuso observando las interpretaciones realizadas por este Tribunal en el presente caso, bajo responsabilidad.

Sostiene además, que la protección de la mujer no se limita a su condición biológica durante el embarazo y después de este, sino que también se extiende a los distintos tipos de relaciones que

se pueden establecer en una sociedad educativa, laboral, entre otras.

Por ello, el Supremo órgano intérprete de la Constitución, determinó que la prohibición de acceso a la educación o la expulsión de una estudiante por razón de su embarazo constituye una discriminación directa basada en el sexo, como también lo puede ser, por ejemplo, la negativa a contratar a una mujer embarazada, o cuando una trabajadora percibe una remuneración inferior a la de un trabajador por una misma labor.

La decisión en mayoría, de los magistrados Miranda Canales, Urviola Hani, Blume Fortini, Ramos Núñez, Ledesma Narváez y Espinosa-Saldaña Barrera, indica que estas son manifestaciones de discriminación directa porque excluyen la posibilidad de justificar, objetivamente, la razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

El voto singular del magistrado Sardón sostiene que la recurrente solicitó voluntariamente su baja, pero luego alega haber sido objeto de coacción. Por tanto, tal situación debe ser verificada en la vía judicial ordinaria, ya que requiere de una actividad probatoria compleja que no es posible realizar en el proceso de amparo.



### PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Presidente  
**Manuel Miranda Canales**

Vicepresidenta  
**Marianella Ledesma Narváez**

Magistrado  
**Oscar Urviola Hani**

Magistrado  
**Ernesto Blume Fortini**

Magistrado  
**Carlos Ramos Núñez**

Magistrado  
**José Luis Sardón de Taboada**

Magistrado  
**Eloy Espinosa-Saldaña Barrera**

#### SEDE LIMA

Jr. Ancash N° 390  
Cercado de Lima - Perú  
Central Telefónica:  
427-5814  
[www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe)  
[webmaster@tc.gob.pe](mailto:webmaster@tc.gob.pe)

#### SEDE AREQUIPA

Calle Misti N° 102  
Yanahuara - Arequipa  
Central Telefónica:  
(054) 253448



### Defensor del Pueblo

La Sala Raúl Porras Barrenechea, del Congreso de la República fue el escenario de la juramentación de Walter Francisco Gutiérrez Camacho, como Defensor del Pueblo. El doctor Manuel Miranda Canales fue una de las personalidades que asistió a la ceremonia. La titular del Parlamento, Luz Salgado Rubianes, fue la encargada de tomar el juramento de estilo.

### Academia Diplomática



El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda Canales, atendiendo una invitación de la Academia Diplomática del Perú “Javier Pérez de Cuéllar”, dictó una conferencia dirigida a los alumnos del curso de Derecho Internacional titulada “La Constitucionalización de los Derechos Humanos a través de la jurisprudencia del TC”. En su exposición, el magistrado explicó las funciones y atribuciones del Tribunal como un órgano constitucional autónomo, que tiene como tarea el control de la constitucionalidad, garantizar la vigencia efectiva de los derechos fundamentales y la supremacía de la Constitución.





## Charla PNP

La Constitucionalización del Derecho y la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional fue el título de la conferencia que tuvo a su cargo el doctor Manuel Miranda Canales, dirigida a tenientes y alfereces de la Policía Nacional del Perú (PNP) que participan del XVI diplomado en gestión operativa.



En su intervención el magistrado se refirió, entre otros temas a la reciente sentencia del TC que ordenó la reposición de una cadete a la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea (FAP), de la cual había sido separada por encontrarse embarazada.



## Solidaridad

Un donativo consistente en un importante lote de frazadas, a raíz de las bajas temperaturas que las afectan, entregó un funcionario del Tribunal Constitucional (TC) a las localidades de las alturas ayacuchanas de Yuraq Cancha y Paccha. Dicho viaje no irrogó gasto de fondo público, pues fue solventado con el aporte personal del presidente del TC. “Los magistrados y trabajadores del Tribunal se solidarizan con nuestros hermanos ayacuchanos. Estamos seguros que el donativo les será muy útil”, concluyó Miranda Canales.



## Visita

11

Estudiantes del primer ciclo de Derecho de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, visitaron la sede del Tribunal Constitucional. Recorrieron sus instalaciones y conocieron la historia de la llamada Casa de Pilatos, que alberga al TC desde hace 20 años.

Del mismo modo, el doctor Miranda Canales les dio una charla donde les informó sobre las funciones y competencias del Supremo intérprete de la Constitución.





## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ANUNCIA AUDIENCIA PÚBLICA EN AYACUCHO

Actividad fue aprobada por el Pleno con el objetivo de acercar la justicia constitucional al ciudadano.

12

**E**l Presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda Canales, anunció que el próximo 11 de noviembre se realizará en la ciudad de Huamanga (Ayacucho) una audiencia pública descentralizada donde el colegiado resolverá diversos procesos constitucionales provenientes, en su mayoría, de la macro región centro, que está conformada además de la región Ayacucho, por las regiones de Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco e Ica.

Miranda Canales, informó que para tal efecto se han realizado coordinaciones con la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, la

oficina regional de la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Abogados de las diferentes regiones que componen la macro región centro, entre otras autoridades. “Esta actividad fue anunciada por mi gestión con el propósito de acercar la justicia constitucional al ciudadano, y esperamos cumplir con ese cometido. Esta es una de varias audiencias que realizaremos por todo el país” anotó.

Explicó que los más de cincuenta procesos constitucionales (amparo, hábeas corpus, hábeas data, inconstitucionalidad, cumplimiento y proceso competencial) que se analizarán y quedarán al voto luego de la audiencia, son de la macro región centro.

De otro lado, TC entregó donativo por bajas temperaturas

